



Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial República de Colombia

BOLETIN DE PRENSA

La Justicia Penal Militar y Policial inicia su tránsito al Sistema Acusatorio

Bogotá D.C., 30 de junio de 2022. Con la designación del Brigadier General de la Policía, Marco Aurelio Bolívar Suárez, como primer Fiscal General Penal Militar y Policial, mediante el Decreto 1069 del 29 de junio de 2022, a partir de este viernes 01 de julio inicia el tránsito de la Jurisdicción Especializada al Sistema Penal Oral Acusatorio.

Para garantizar una adecuada armonización del sistema, en cumplimiento de la Ley 1407 de 2010 (Código Penal Militar), Jueces, Fiscales y personal de la Policía Judicial participaron durante varios meses en el plan piloto de implementación desarrollado por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial en la ciudad de Bogotá.

La preparación incluyó ejercicios de simulación en los que se pusieron en práctica las técnicas del juicio oral y cada una de las etapas previstas en el sistema procesal penal militar, para la investigación y el juzgamiento de los miembros de la Fuerza Pública que cometan delitos en actos del servicio o que tengan relación con el mismo.

Esta transición del sistema inquisitivo (Ley 522 de 1999) al acusatorio comenzará en Bogotá y continuará de manera progresiva en el resto del país, de acuerdo con las fases establecidas por el Decreto 1768 de 2020.

En aplicación de las Normas Rectoras y Garantía Procesales consagradas en la Ley 1407 de 2010¹, las audiencias son de carácter público y se realizarán en las instalaciones del Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial, ubicado en la Carrera 43 No. 20 C 01 Cantón Militar Occidental "Francisco José de Caldas". Lo anterior, salvo las excepciones de Ley.

¹ Artículo 187 Publicidad